



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00338963- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Facultad, por la cual solicita la autorización para la realización del curso denominado "Vinculación y Gestión de Tecnologías Innovadoras", en el marco de la carrera de Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras;

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge de la Directora de referida carrera, Mgtr. Silvia Aisa, informando que su realización tiene por objetivo fortalecer lazos con la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) del Centro Científico Tecnológico del CONICET Córdoba;

Que la carrera de Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras ha resultado beneficiaria de un segundo llamado para la formación de vinculadores tecnológicos dispuesta por la mencionada OVT;

Que el curso está destinado a los miembros de la Red de "Oficina de Vinculación Tecnológica" del CCT CONICET Córdoba;

Que de acuerdo al Art. Nº 1 de la Resolución Rectoral 116/2003, es atribución del Decanato aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por la Facultad; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictado del curso denominado "Vinculación y Gestión de Tecnologías Innovadoras", en el marco de la carrera de Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras de la Escuela de Graduados de esta Facultad.

Art. 2º.- Autorizar a la Escuela de Graduados de esta Facultad, a recibir el aporte del Centro Científico Tecnológico del CONICET Córdoba, de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) que se destinará a la retribución de los honorarios docentes y al financiamiento de parte de los gastos de la Cohorte 2022 de la Carrera de referencia.

Art. 3º.- Comuníquese a Escuela de Graduados y archívese.

